

Guayaquil,

Señores

ACCIONISTAS DE ETERNICOMPANY S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Empresa Eternicompany S.A. y de acuerdo al Art. No. 279 de la Superintendencia de Compañías cumpro con informarles sobre el movimiento contable correspondiente al Ejercicio Económico año 2011.

Informo a Uds. que he revisado los libros y demás documentos contables, como los Balances de Situaciones y Estado de Resultados y se he podido comprobar que se ajustan las normas contables.

También se justifica que los libros sociales como Junta General de Accionistas, Cartas de transferencias de Acciones, o sea que se cumple con las disposiciones legales.

La colaboración de la parte administrativa ha sido la más amplia para poder cumplir en este informe anual, han dado toda facilidad.

Les informo a Uds. que la empresa entra al TERCER BLOQUE pero el volumen no tiene venta ni activos que sobrepasen el Primer y Segundo Bloque. Es decir que sus Ventas no Excedan de \$5000.000 y su activo no tenga a 4000.000 y que por su número de empleados no excedan a los Bloque 1º y 2º, como nuestra empresa no esta en esa situación, se las puede considerar como PYMES, (Pequeñas y Medianas empresas).

Es decir cumplir con la NIIF el año 2011, en el periodo de transición y la aplicación de dichas Normas en el periodo 2012, para la cual se debe contratar los peritos que sean necesarios.

De Uds., Atentamente,


ANA BOURNE MAZZINI

COMISARIO

